



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE.**

**RELACIONES LABORALES.**

**ESTEFY DARANY CASTRO.**

**BENJAMÍN VERA ARAGÓN.**

**25/09/2020 TUXTLA GUTIERREZ , CHIAPAS.**

# Ley Federal del Trabajo

## Liquidación

Es una indemnización que el patrón está obligado a dar al trabajador, siempre que las causas de la rescisión del contrato que ampara la relación laboral sean ajenas a éste.

La **liquidación laboral** es una indemnización que el patrón está obligado a dar al trabajador

El Artículo 47 describe en las quince fracciones que lo componen las situaciones que constituyen causa de despido del trabajador

## Finiquito

El finiquito se da al trabajador por parte del patrón cuando la relación laboral entre ambos se da por terminada.

La forma de pago más común es con cheque y el trabajador debe recibir una 'carta finiquito' que incluya todos sus datos y el desglose de los conceptos que se le están pagando.

- Parte proporcional del aguinaldo.
- Parte proporcional de tus vacaciones.

Despido justificado. En el artículo 47 de la LFT se describen las causas que derivan en una rescisión de relación de trabajo sin responsabilidad de la empresa